

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 18
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: FORMATO SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 13 - 09 - 2022

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1251 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA CONTRATISTA MARÍA TERESA ARAQUE CHACÓN IDENTIFICADA CON CC. 37.949.719

Entre los suscritos, **ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO**, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.015.408.882**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL Y ORDENADORA DEL GASTO** de la SNR, nombrada mediante Resolución No. RES-2025-021206-6 de 28 de octubre de 2025, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 31 de octubre de 2025, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la No. RES-2025 - 004064 - 6 de fecha 10 de abril de 2025, con la cual se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra, **MARÍA TERESA ARAQUE CHACÓN** cc 37.949.719 quien en adelante se llamará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de **SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN**, del **Contrato de Prestación de Servicios No. 1251 DE 2025**, el cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en cuenta que, con la celebración de contratos y la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.
2. Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.
3. Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.
4. Que el día 20 de febrero de 2025, se suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios No. 1251 DE 2025**, en la plataforma transaccional del Secop II.

Que el objeto del contrato es: "El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Perfil: AUXILIAR ADMINISTRATIVO"

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 18
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: FORMATO SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 13 - 09 - 2022

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1251 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA CONTRATISTA MARÍA TERESA ARAQUE CHACÓN IDENTIFICADA CON CC. 37.949.719

5. Que el valor del contrato se pactó así: “**5) VALOR:** El valor total del contrato inicial es hasta por la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 20.603.520).
6. Y la forma de pago se estableció de la siguiente manera: “7) Forma de pago: (...) El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 2.575.440)**, o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. (...)”.
7. Que el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 1251 DE 2025** se pactó con un plazo de ejecución de **ocho (8) meses** sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
8. Que el Acta de Inicio del **Contrato de Prestación de Servicios No. 1251 DE 2025**, se suscribió el 04 de marzo de 2025.
9. Que el 31 de octubre de 2025, se adiciono al **Contrato de Prestación de Servicios No. 1251 DE 2025 tiempo** hasta el 30 de diciembre de 2025 y se adiciono valor por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS \$4.893.336**.
10. Que, mediante comunicación del 18 de noviembre de 2025, la Contratista MARÍA TERESA ARAQUE CHACÓN solicitó la suspensión del **Contrato de Prestación de Servicios No. 1251 DE 2025** desde el 20 de noviembre de 2025 hasta el 14 de diciembre de 2025, aportando oficio en donde informa lo siguiente:

Doctora
MARTHA PATRICIA ACELAS BELTRÁN
Registradora de la ORIP Socorro
Ciudad

Asunto: Solicitud de suspensión de contrato N° 1251 de prestación de servicios por incapacidad.

Respetada doctora

Yo, MARÍA TERESA ARAQUE CHACÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.949.719 contratista vinculada mediante contrato N°1251 con esta entidad, me permito informar y solicitar formalmente la suspensión temporal del contrato a partir de hoy 20 de noviembre de 2025 al 14 de diciembre de 2025, debido a la expedición de una incapacidad médica por 30 días, derivada de una situación de salud que requiere reposo obligatorio.

Adjunto a este oficio encontrará la incapacidad emitida por la entidad de salud correspondiente, en la cual se especifica la duración y fecha de inicio.

En virtud de lo anterior, y conforme a las disposiciones normativas aplicables a las relaciones contractuales, solicito respetuosamente que se realice el trámite correspondiente para dejar en firme la suspensión durante el tiempo que abarque la incapacidad, así como cualquier ajuste administrativo o contractual que sea necesario.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a cualquier información adicional que requieran para completar este proceso.

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 18
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: FORMATO SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 13 - 09 - 2022

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1251 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA CONTRATISTA MARÍA TERESA ARAQUE CHACÓN IDENTIFICADA CON CC. 37.949.719

11. Que, mediante correo electrónico dirigido a la Dirección de Contratación con fecha 20 de noviembre de 2025, el Supervisor del **Contrato de Prestación de Servicios No. 1251 DE 2025**, la Dr. **MARTHA PATRICIA ACELAS BELTRÁN**, solicitó la suspensión del referido contrato, desde el día 20 de noviembre al 14 de diciembre de 2025, manifestando lo siguiente:

Señores:
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
 Superintendencia de Notariado y Registro

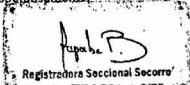
Asunto: Autorización Suspensión de Contrato por Incapacidad

Respetados señores:

Con un cordial saludo me dirijo a ustedes con el fin de dar Visto Bueno para la Suspensión de Contrato por Incapacidad de la funcionaria MARIA TERESA ARAQUE CHACÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.949.719 contratista vinculada mediante contrato N°1251 de 2025, con esta entidad. Las fechas para la suspensión será a partir de hoy 20 de noviembre de 2025 al 14 de diciembre de 2025, tal como aparece en la incapacidad presentada, debiendo retornar a sus labores el día lunes 15 de diciembre 2025.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a cualquier información adicional que requieran para completar este proceso.

Respectuosamente,


 Registradora Seccional Socorro
MARTHA PATRICIA ACELAS BELTRAN
 Registradora Seccional Socorro
 Supervisora del Contrato 1251 de 2025

12. Que se tendrá como **fecha de reanudación el 15 de diciembre de 2025**.
13. Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente **SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN**, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia.
14. Que la **CONTRATISTA** se compromete a modificar y a publicar la vigencia de la Garantía Única en la Plataforma SECOP II; en caso de omisión, podrá verse incurso en posible incumplimiento de sus deberes contractuales.
15. Que, de conformidad con arriba expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: SUSPENDER: A partir del **20 de noviembre de 2025** y hasta el **14 de diciembre de 2025**, la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 1251 DE 2025**.

DE LA REANUDACIÓN

SEGUNDO: REANUDACIÓN: Se tendrá como fecha de reanudación el día **15 de diciembre de 2025**.

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 18
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 01
	FORMATO: FORMATO SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 13 - 09 - 2022

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1251 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA CONTRATISTA MARÍA TERESA ARAQUE CHACÓN IDENTIFICADA CON CC. 37.949.719

TERCERO: LA CONTRATISTA publicará la modificación de la Garantía en la plataforma SECOP II. En caso de omisión, podrá verse incurso en posible incumplimiento de sus deberes contractuales.

CUARTO: La presente suspensión y reanudación se entiende legalizada y perfeccionada con la aprobación transaccional de las partes por la plataforma SECOP II.

Proyectó: María Camila Garzón Delgado - Dirección de Contratación. *MLG*
 Revisó: Héctor Iván Suárez Betancur – Dirección de Contratación. *H*
 Revisó y Aprobó: David Felipe Sánchez Mora -Dirección de Contratación. *DF*
 Aprobó transaccionalmente: Esther Cristina Gómez Melo– Secretaria General y Ordenadora del Gasto.
 Aprobó transaccionalmente: María Teresa Araque Chacón - Contratista.